

E X T R A C T O

11

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de marzo de 1995, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-402945 el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón DURAN con el No. 59 el 30 de mayo de 1995
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Doctor Miguel Babra Lyon, en su calidad de Gerente de la referida compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a:
"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y OBJETO.- La compañía se denomina "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.". Tiene por objeto social: a) Dedicarse a la explotación de canteras de piedra, arcilla, yeso, y en general, de materiales utilizados en la industria de la construcción. b) Dedicarse al desarrollo y la industria de la construcción..."
"ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES Y EPOCA DE REUNION DE LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIAS DE ACCIONISTAS.- a) Elegir Presidente, Gerente y Comisarios de la compañía, fijarles sueldos y gratificaciones, así como declarar dichos cargos vacantes en los casos en que, a juicio de la mayoría.

AJT EM

Guayaquil, junio 2 de 1995

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL